

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 303 Martes 14 de diciembre de 2010

Sec. IV. Pág. 141186

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42586 CUENCA

Edicto.

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2, Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000594/2010, por auto de fecha 26 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Promociones y Edificaciones Quintanar del Rey, S.L.", con CIF: B-16160962, y domicilio social en Quintanar del Rey (Cuenca), calle Cura, n.º 1, local 4, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dichas localidades.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca", así como en el periódico de tirada provincial "El Día de Cuenca".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cuenca. 26 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100088149-1